PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 2022-00360-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diciembre seis (06) de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo la petición que allega la apoderada de la parte demandante, en el que solicita se envíe copia del auto que aprueba y/o modifica la liquidación de crédito presentada el 15 de junio de 2023, por este proveído se conmina a la apoderada para que se atenga a lo dispuesto en el auto del 26 de julio de 2.023.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

WILSON FARFAN JOYA
JUEZ